CONTRATO N° 09/2016

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, conforme a Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma IDEAS & SERVICIOS., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Leoncio Escobar Alonso, con Cédula de Identidad N° 1.715.932, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPEZA, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ideas y Servicios
División Servicios Generales

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	0	00	340	10	1	5	12.128.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.417.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°05/2016 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°0842/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					IDEAS & SERVICIOS	
Item	Codigo	Descripcion	U/M	Cant.	Unitario	Total
1	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	unidad	80	7.100	568.000
2	47131604-001	ESCOBA DE PAJA	unidad	20	12.300	246.000
3	47131604-005	ESCOBA P/ PATIO	unidad	15	12.900	193.500
5	53131608-002	JABON DE TOCADOR LIQUIDO	unidad	30	25.000	750.000
6	47121806-002	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	unidad	40	19.000	760.000
9	47131603-001	LANA DE ACERO	unidad	2	21.000	42.000
10	47131503-001	GUANTES	unidad	40	9.000	360.000
11	47131802-002	CERA LÍQUIDA	unidad	40	5.800	232.000
14	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	unidad	70	9.500	665.000
15	47131816-003	DESODORANTE DESINFECTANTE P/ PISO.	unidad	200	10.400	2.080.000
18	47131824-001	LIMPIA VIDRIO	unidad	40	6.000	240.000
19	47121702-003	BASURERO DE PLÁSTICO GRANDE	unidad	5	130.000	650.000
23	47131502-005	FRANELA	unidad	15	4.000	60.000
28	47121701-010	BOLSA PARA BASURA 200 LT.	unidad	200	7.300	1.460.000
29	47121804-012	BALDE DE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR DE MOPA	unidad	5	672.000	3.360.000
30	47131611-001	PALITA PARA BASURA	unidad	15	17.500	262.500
35	47121801-001	PLUMERO CHICO	unidad	15	13.300	199.500
		TOTAL				**12.128.500**

Ideas y Servicios
División Servicios Generales

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.128.500 (**Guaraníes doce millones ciento veintiocho mil quinientos**).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de servicios emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarado a su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Ideas y Servicios
División Servicios Generales

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 01 días de junio de 2016.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
PARAGUAY
Coronel Oviedo

Leoncio Escobar Alonso
Proveedor

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante

Ideas y Servicios
División Servicios Generales